

ACUERDO N° MS-DM-MGG-7180-2022
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 14 al 18 de noviembre del 2022, se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, la actividad denominada: *“Taller subregional de fortalecimiento de capacidades institucionales para el análisis de desigualdades sociales en salud con uso de estadísticas vitales.”*

2° Dicha actividad tiene como propósito apoyar a los países de la Región en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales, de manera que logren sobrepasar los retos en información estratégica y analítica y además, logren alcanzar en el menor plazo posible las metas del tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible, por lo que la participación de las servidoras: Dra. Adriana Torres Moreno, y Dra. Sandra Delgado Jiménez, ambas funcionarias de la Dirección de Vigilancia de la Salud es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a las señoras: Dra. Adriana Torres Moreno, cédula de identidad N° 1-1134-0178, y Dra. Sandra Delgado Jiménez, cédula de identidad N° 1-0979-0442, ambas funcionarias de la Dirección de Vigilancia de la Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada *“Taller subregional de fortalecimiento de capacidades institucionales para el análisis de desigualdades sociales en salud con uso de estadísticas vitales”*, que se llevará a cabo en Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 14 al 18 de noviembre de 2022.

Artículo 2.- Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país el día 13 de noviembre y regresando 19 de noviembre del 2022.

Artículo 5.- Rige a partir del 13 al 19 de noviembre de 2022.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintidós. **PUBLIQUESE.**

DRA. JOSELYN MARÍA CHACÓN MADRIGAL
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 9408